

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

HLF/GOM/SJA/WRA

REF.: Aprueba convenio transferencia con Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.

RES EXENTA: N° 005867

SANTIAGO, 19 JUN 2013

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Supremo N° 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta N° 334, de 2011, de SENADIS, que nombre como Subdirector Nacional; Resolución Exenta N° 506, de 2013, de SENADIS, que estableció orden de subrogación del nivel central del Servicio; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio suscrito con fecha 26 de abril de 2013 entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención del Menor, para el financiamiento de las actividades tendientes a contribuir y potenciar el proceso de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en establecimientos pertenecientes a la Corporación, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

2.- IMPÚTESE el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OSCAR MELLADO BERRIOS
Director Nacional (S)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Y

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y
ATENCIÓN AL MENOR**

En Santiago, a **26 de abril de 2013**, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, en adelante SENADIS, representado legalmente por su Directora Nacional Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores 222, Piso 8° comuna de Santiago, por una parte; y por la otra parte, la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, rol único tributario N° 70.931.900-0, en adelante la **CORPORACIÓN**, representada legalmente por su Representante Legal, don Hugo Bizama Pommiez, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Jorge Montt N° 890, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad tiene dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras g), financiar total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por personas con discapacidad.

2° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 36 inciso primero señala "Los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional".

3° Que, la Ley N°20.422 en su artículo 66 letra c) confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por: el cumplimiento de sus objetivos.

4° Que, la referida Ley indica que el SENADIS tiene dentro de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62, coordinar el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos del Estado y celebrar convenios con estos organismos.

5° Que, en virtud de lo antes expuesto los comparecientes vienen en suscribir el presente convenio de transferencia de recursos y ejecución de acciones tendientes a contribuir a la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO. La **CORPORACIÓN** se compromete a la contratación de dos profesionales, Terapeuta Ocupacional y Músico Terapeuta, cuyo perfil profesional y funciones serán definidos por la dirección regional de SENADIS y CORMUPA, quienes cumplirán funciones en la Escuela Pedro Pablo Lemaitre, por un total de 120 hrs., distribuidas en 5 hrs. semanales, y la adquisición de los recursos colectivos en beneficio de los estudiantes identificados en el **Anexo N°1**, con la finalidad que se contribuya a potenciar su proceso de inclusión educativa en los siguientes establecimientos educacionales de su propiedad:

- **Escuela Manuel Bulnes Prieto**
- **Escuela Pedro Pablo Lemaitre**
- **Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga**

SENADIS, consciente de la importancia de promover la igualdad de oportunidades para estudiantes que presenten discapacidad otorgará el financiamiento para la adquisición de dichos recursos, señalados en el **Anexo N°2**. Ambos anexos se entienden formar parte integrante de este convenio.

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO OTORGADO POR SENADIS Y SU FINALIDAD. SENADIS, transferirá a la **CORPORACIÓN**, la suma de \$ **6.000.000** (seis millones de pesos) destinados a financiar la compra de recursos colectivos y contratación de profesionales, a favor de los estudiantes indicados en el Anexo N°1. Se deja constancia que los recursos transferidos son de uso colectivo, tal como se identifica en el **Anexo N°2**.

CATEGORÍA	MONTO GASTADO
HONORARIOS	1.680.000.-
COLECTIVOS	4.320.000.-
TOTAL	6.000.000.-

La suma que por este acto se transfiere corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

TERCERO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. La **CORPORACIÓN** deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de las profesionales, liberando al Servicio Nacional de la Discapacidad de cualquier relación y/o responsabilidad en la contratación.

CUARTO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES. Durante las horas laborales, asociadas a este Convenio, indicadas en Anexo N°2, los referidos profesionales deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades de la ejecución del referido convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

QUINTO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO Y GASTOS. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe. Se depositarán en la cuenta corriente N° **71096477**, que la **CORPORACIÓN** tiene en el **Banco BCI**. Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

SEXTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que la **CORPORACIÓN** requiriera gastar una suma mayor por concepto de la adquisición de los recursos financiados en este acto por SENADIS, el pago de la diferencia no financiada será asumido exclusivamente por la **CORPORACIÓN**, a su cargo. Si los costos efectivos de alguna o todas las etapas de ejecución del presente convenio, fueran inferiores a lo programado, la **CORPORACIÓN** deberá restituir la diferencia de los fondos no utilizados a SENADIS, conjuntamente con la rendición de cuentas.

La **CORPORACIÓN** deberá rendir cuenta mensual de los recursos transferidos según **Anexo N°3** acompañando las boletas respectivas. La primera rendición debe ser presentada finalizando el primer mes de ejecución contado desde la fecha del depósito de la remesa; dicha rendición deberá ser enviada a la oficina de la Dirección Regional de SENADIS, respectiva.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN. Serán obligaciones de la **CORPORACIÓN** las que a continuación se señalan:

- 1) Utilizar los recursos transferidos por SENADIS, única y exclusivamente en la adquisición de los recursos, conforme al presupuesto definido en el anexo adjunto.
- 2) Gastar los recursos de implementación que se transfieran, a más tardar el día **31 de diciembre de 2013**.
- 3) Comunicar el objeto del convenio, y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad educativa.
- 4) Otorgar todas las facilidades que le sean requeridas con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, o de carácter protocolar que se organicen al Servicio Nacional de la Discapacidad de la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, u otra autoridad del Estado.



El cumplimiento de las funciones de los profesionales deberá registrarse en los siguientes informes:

Informe de Instalación (Anexo N° 4)
Informe Final (Anexo N° 5)

OCTAVO: GARANTÍA. Para asegurar el fiel total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente Convenio, la **CORPORACIÓN** entrega en este acto al Servicio Nacional de la Discapacidad, a cuyo nombre recibirá a su entera satisfacción su Directora Nacional, una garantía consistente en boleta de garantía bancaria, equivalente al 10% de la suma total aprobada para su transferencia, ascendiente a **\$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos) documento extendido a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, con vigencia hasta el **31 de marzo de 2014**.

NOVENO: SUPERVISIÓN. La Dirección Regional de SENADIS de la Región de Magallanes, supervisará la ejecución de este convenio, en todas sus etapas.

DÉCIMO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El plazo de ejecución de todas las actividades del presente convenio, será hasta el **31 de diciembre de 2013**.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO. Se consideran causales de incumplimiento grave del presente convenio, por parte de la **CORPORACIÓN lo siguiente:**

- 1) Destinar los dineros transferidos a un fin que no corresponda a lo acordado.
- 2) Utilizar fraudulentamente los dineros transferidos por SENADIS.
- 3) Suspender o paralizar las actividades del convenio sin aviso previo.
- 4) No rendir cuenta oportunamente, de los gastos asociados a la adquisición de los recursos.
- 5) Adulterar la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas,
- 6) Falta de financiamiento de los eventuales gastos adicionales de la ejecución del convenio, que excedan a los otorgados en este acto.
- 7) No acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República, si proceden, relativa a la rendición de cuentas y a la fiscalización del presente convenio.
- 8) El incumplimiento de cualquier otra obligación que la **CORPORACIÓN** mantenga con SENADIS.

DÉCIMO SEGUNDO: RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL. La **CORPORACIÓN** deberá rendir cuenta final de los gastos, a más tardar el día **31 de enero 2014**; la cual deberá ser remitida a la Dirección Regional de SENADIS. La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

La cuenta de gastos será examinada por SENADIS. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, que será enviada a la, **CORPORACIÓN** por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio, en la que se constatará que la rendición de cuentas fue aprobada en todas sus partes. SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por la **CORPORACIÓN**, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS. Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuentas de gastos por parte de la **CORPORACIÓN**, sin que SENADIS se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si SENADIS formula objeciones dentro de plazo, la **CORPORACIÓN** tendrá el plazo de treinta días corridos para subsanar lo objetado.

DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN DE CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este Convenio, son públicos. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.862, la **CORPORACIÓN** señala que se ha inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

DÉCIMO CUARTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. La **CORPORACIÓN** deberá restituir a SENADIS los fondos que se le entregan en virtud del presente convenio en los siguientes casos:

A) Restitución total: En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.

B) Restitución parcial:

- Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, por cualquier motivo.
- En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, la **CORPORACIÓN** deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre, por cualquier motivo, dentro del plazo otorgado para el efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado. Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO QUINTO: ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Convenio, SENADIS procederá a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha de entrega efectiva de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO SEXTO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de **Punta Arenas**.

DÉCIMO SEPTIMO: PERSONERÍAS. La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N° 128, de 2010, del Ministerio de Planificación. Por su parte, la personería de don/ña Hugo Bizama Pommiez, Secretario General de la **CORPORACIÓN**, para representar a la Corporación, consta en escritura pública de fecha 8 de abril de 2013 ante el Notario de Punta Arenas don Edmundo Correa Paredes, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO	HUGO BIZAMA POMMIEZ
Directora Nacional	Secretario General
SENADIS	CORPORACIÓN



ASESOR JURIDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
PARA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/WRA

ANEXO N°1

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad,
Escuela Manuel Bulnes Prieto

N°	Nombre	RUT
1	Héctor Alejandro Pérez Andrade	
2	Pablo Miguel Lizana Estivill	
3	María Paz Catelican Cayún	
4	María Alejandra Sáez Paredes	
5	Samir Alejandro Manuel Cárcamo Guerrero	
6	Max Alejandro Cárdenas Álvarez	

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad,
Escuela Pedro Pablo Lemaitre

N°	Nombre	RUT
1	Michael Allan Barría Hernández	
2	Felipe Ignacio Humberto Toro Echeverría	
3	Juan Manuel Díaz Salazar	
4	Martina Ignacia Paillacar Cerpa	
5	José Ignacio Caffarena Fuentes	
6	Francisco Manuel Cárdenas Cárdenas	
7	Aníbal Augusto Mutis Briones	

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad,
Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga

N°	Nombre	RUT
1	Matías Manuel Gallardo Fadich	
2	Constanza de las Nieves Nahuelquén Nahuelquén	
3	Claudio Sebastián Ayancán Huíneo	
4	Natanael Ignacio Alvarado Millacahuín	
5	Erika Constanza Mariel Garces Álvarez	
6	Mateo Jhire Pérez Alarcon	
7	Krishna Maritte Nuñez Aguilera	
8	Yisett del Carmen Soto Alarcon	



ANEXO N°2

Detalle de Recursos
Escuela Manuel Bulnes Prieto

RECURSOS COLECTIVOS			
Recurso	Costo Unitario	Cantidad	Total
Grabación, Mezcla y Masterización de DVD de cuentos.	2.500.000	1	2.500.000
TOTAL (RECURSOS COLECTIVOS)			2.500.000

Detalle de Recursos
Escuela Pedro Pablo Lemaitre

RECURSOS COLECTIVOS			
Recurso	Costo Unitario	Cantidad	Total
Material de Apoyo	820.000	1	820.000
Musicoterapeuta	7.000	120 Hrs.	840.000
Terapeuta Ocupacional	7.000	120 Hrs.	840.000
TOTAL (RECURSOS COLECTIVOS)			2.500.00

Detalle de Recursos
Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga

RECURSOS COLECTIVOS			
Recurso	Costo Unitario	Cantidad	Total
Piscina	704.100	1	704.100
Elementos Psicomotrices	295.900	1	295.900
TOTAL (RECURSOS COLECTIVOS)			1.000.000



ANEXO N°3

RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL POR CATEGORÍA						
Fecha						
Folio						
Nombre Proyecto	Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Menores					
Categoría	Detalle	Monto Gastado	Tipo de Documento	N°	Fecha	Proveedor o Razón Social
HONORARIOS						
COLECTIVOS						

SALDO POR CATEGORÍA			
Fecha			
Folio			
Nombre proyecto			
Categoría	Monto Aprobado	Monto Gastado	Saldo
COLECTIVOS			



ANEXO N°4

INFORME DE ACUERDOS DE INSTALACIÓN

PROYECTOS DE EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre de Entidad educacional o Beneficiario Individual	
Folio proyecto	
N° Mes de ejecución actual	
N° de proyectos de Educación FONADIS desarrollados hasta la fecha	
Nombre Supervisor/a	
Fecha de visita	

A través de este instrumento, se espera registrar la información relevante de la primera visita realizada con el equipo ejecutor, con el fin de consignar temas relacionados con la organización técnica y administrativa del proyecto, obteniendo un cuadro general con el análisis de los instrumentos asociados a la ejecución, especialmente de la matriz de programación, confirmación del equipo ejecutor y reconocimiento de los beneficiarios directos del proyecto.

II. CONTROL DE INSTRUMENTOS ANALIZADOS

Registrar observaciones propias y del equipo ejecutor en cuanto a los instrumentos analizados.

Instrumentos	Observaciones
Convenio de ejecución	
Informe de evaluación	
Proyecto postulado	
Guía de Gestión	
Matriz de programación	

III. EQUIPO EJECUTOR

Confirmar a los miembros del equipo ejecutor Y el profesional responsable de este, a los docentes y no docentes, involucrados directamente en la ejecución del proyecto, en especial ratificar los respectivos antecedentes. Posteriormente se solicita continuar actualizando los datos ante SENADIS a través de su supervisor.

Nombre	Función

IV. COBERTURA

Señale si han ocurrido cambios en la cantidad de beneficiarios y las razones de dicha situación; si es que se ha notificado formalmente al Director/a Regional frente a esta situación a través de su supervisor y si es que en última instancia es necesario realizar formalmente una solicitud de cambio de beneficiarios, lo cual será analizado e informado por el director regional respectivo, a través de su supervisor. Corroborar los datos de los beneficiarios directos (curso, nivel, especialidad o carrera actividades extra programáticas, etc.)

Beneficiarios/as	Descripción de la situación escolar o académica.

V. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Registrar información acerca del análisis del presupuesto aprobado, considere las observaciones registradas en el Informe de Evaluación del proyecto, así como la necesidad de actualizar precios, requerimiento de contratos y procedimientos institucionales, entre otras acciones. Señale plazos comprometidos y las gestiones a realizar para agilizar las adquisiciones.



VI. INFRAESTRUCTURA

Registre información de la infraestructura de la entidad educacional, no sólo con respecto a quienes obtuvieron recursos asociados a este ítem, interesa conocer la accesibilidad de sus dependencias, el espacio de ubicación de recursos adquiridos, la existencia o no de centro de recursos u otros espacios y sus condiciones.

VII.GESTIÓN

a. Realice observaciones en cuanto a las acciones a considerar para la implementación del proyecto, familiaridad con los procedimientos e instrumentos utilizados por el SENADIS, en especial respecto de la coordinación directa con el supervisor/a y SENADIS.

b. Registre información relativa a la organización del proponente y equipo ejecutor para efectos de la administración del presupuesto, encargado de adquisiciones, administración delegada (si corresponde) y de la posterior rendición de cuentas.

VIII. MATRIZ DE PROGRAMACION

Entregue información respecto del manejo del instrumento de **matriz de programación** por parte del equipo ejecutor y de los ajustes realizados en la presentación de los principales componentes del proyecto y el informe de evaluación, aportes en el levantamiento de indicadores y medios de verificación. Informe de los plazos y responsables de su definición.

IX. PROCESO DE INTEGRACIÓN Y/O INCLUSIÓN

Entregue su impresión respecto del manejo en el tema de Integración e inclusión educativa por parte del equipo ejecutor y a la comunidad educativa en general, su manifestación en la organización de la dinámica de enseñanza aprendizaje y atención de la diversidad por parte de la entidad educacional. Recoja sus expectativas, aprehensiones y propuestas.

X. ALUMNOS BENEFICIADOS

Realice una apreciación del o los beneficiarios(as), de su situación inicial, intereses y del conocimiento que tienen del proyecto, de ser factible, agregue información sobre sus apoyos familiares o de referentes cercanos.

XI. ACUERDOS Y PLAZOS

Agregue información respecto a los acuerdos en relación a los instrumentos revisados o de otros aspectos derivados de la reunión.

Acuerdos	Plazos	Responsables

XII. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXO N°5

INFORME TÉCNICO FINAL
PROYECTOS DE EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

Entidad:
Comuna:
Folio:
Nombre y cargo de quien emite el informe:
Fecha de elaboración del informe:

Con la finalidad de dar cuenta del desarrollo y logros del proyecto, se solicita a los ejecutores responder al siguiente formato de informe final, el cual debe acompañar la rendición final de los gastos efectuados de último mes de ejecución del proyecto

II. BENEFICIARIOS Y AGENTES INVOLUCRADOS.

• ESTUDIANTES BENEFICIARIOS.

a) En el contexto de evaluar la participación y progreso educativo del o los estudiantes a través de la ejecución del proyecto, se solicita registrar por cada estudiante, los principales logros en relación a su proceso educativo, incorporando el aumento del grado de participación en las diferentes actividades, debido a los ajustes o cambios impartidos por la institución y a la influencia directa del proyecto y de los recursos de apoyo contemplados en este:

Estudiante	Principales logros obtenidos durante el presente año académico	Notas o Evaluación final

b) Entregue información respecto de los cambios en el número original de beneficiarios en el caso que corresponda, especificando causas y procedimientos realizados frente a la situación.

--

• EQUIPO EJECUTOR Y ENTORNO EDUCATIVO.

Incorpore observaciones respecto de los profesionales docentes, no docentes, administrativos, colaboradores y familiares, directamente involucrados en el diagnóstico, la implementación, ejecución y evaluación del proyecto, explicitar su participación en las funciones efectivamente realizadas en relación a las acciones establecidas en la Matriz de programación.

Miembros del Equipo Ejecutor	Evaluar participación de comunidad educativa en general

III. DURACIÓN DEL PROYECTO

Entregue observaciones respecto a los períodos de tiempo planificados en la ejecución del proyecto, cumplimiento o dificultades frente al inicio de las actividades programadas, al trabajo con los alumnos/as , docentes y comunidad educativa en general.

Fecha de inicio		Fecha de término	
Observaciones:			



IV. ESTRUCTURA DEL GASTO.

Entregue antecedentes acerca del presupuesto original o de posteriores modificaciones aprobadas. Incorpore datos sobre aportes complementarios disponibles, durante la ejecución del proyecto.

RECURSOS HUMANOS:
RECURSOS MATERIALES:
BENEFICIARIOS:
PLAZOS DE EJECUCIÓN:
MODIFICACIONES:

V. EVALUACION NARRATIVA DE LA PROPUESTA.

Incorpore sus observaciones de acuerdo a lo establecido y efectivamente implementado en función de la Matriz de programación.

ALCANCE DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	
Objetivo:	Observaciones:
LOGRO DE LOS RESULTADOS COMPROMETIDOS:	
Resultado 1:	Observaciones:
Resultado 2:	Observaciones:
Resultado 3:	Observaciones:
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, agregue información sobre las distintas acciones desarrolladas, programadas o no, tanto técnicas como administrativas.	
Actividades:	Observaciones:

VI. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES ADJUDICATARIAS DE PROYECTOS SENADIS.

Registre información en cuanto a la aplicación del instrumento, desde su línea base hasta la última aplicación, firma del responsable que aplicó el instrumento y su derivación al Supervisor/a según formulario disponible en la Guía de gestión Técnico Financiera. Cuando corresponda, incluya un acta o un correo electrónico o un medio verificador por la recepción de los instrumentos por parte del supervisor.

Envío de la aplicación del instrumento (si/no)	Notificación de la recepción de los instrumentos (si/no)	Observaciones (Nombre responsables, fechas, , avances, etc)

VII. EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO.

¿Considera Ud. que la ejecución del proyecto, fue pertinente a las necesidades del o los estudiantes como beneficiarios directos de la intervención?

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

¿Cómo evaluaría la gestión del equipo responsable de la ejecución del Proyecto?.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

A su juicio y de manera general, ¿De qué forma la ejecución del proyecto aporta a la inclusión e integración educativa de los estudiantes beneficiarios?. Analice este punto en relación a la participación en clases, trabajos grupales, interacción social, autonomía e independencia.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

¿Considera que existe relación directa entre los recursos proporcionados y el progreso académico de los estudiantes?, ¿de qué forma se manifiesta?

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

Evalúe la calidad, pertinencia y cantidad de los RECURSOS adquiridos por medio del proyecto. ¿Incorporaría otros recursos, cuáles?. Fundamente.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

La organización de la entidad educativa ¿facilita la integración o inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad? , de no ser así entregue razones y propuestas.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

¿Cuáles fueron las acciones y aportes complementarios recibidos durante la ejecución del proyecto? Refiérase a las redes de apoyo, aportes de la Corporación, Departamentos de educación, Asuntos estudiantiles, Salud, Sostenedores, proyectos de integración del MINEDUC, familia, Centro de padres, de alumnos u otros, según corresponda.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta



¿Cómo evaluaría su participación como ejecutor institucional, en el desarrollo de las acciones técnicas y administrativas del proyecto? Considere aspectos como: la recopilación de antecedentes, la firma de convenios, en los apoyos, en los compromisos, en las responsabilidades, en la entrega de información, entre otros.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

Evalúe la participación de SENADIS en la implementación del proyecto, como por ejemplo: en la recopilación de antecedentes, en la firma de convenios, en los apoyos, en los compromisos, en las responsabilidades, en la entrega de información, en las orientaciones, etc.

- 4) Satisfactoriamente
- 5) Medianamente satisfactorio
- 6) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

¿Cuál es su opinión en relación a la complementariedad de recursos entre los proyectos del presente concurso de SENADIS y los Proyectos de Integración escolar que subvenciona el MINEDUC?, ¿qué sugeriría al respecto?.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

¿Cómo evalúa Ud. la asesoría profesional y el servicio que recibió por parte de SENADIS y del supervisor/a asignado/a?.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

Incorpore observaciones respecto de los principales aprendizajes y recomendaciones de la experiencia.

Aprendizajes:

Recomendaciones:

A su juicio y de manera general, ¿De qué forma la ejecución del proyecto aporta a la Institución adjudicataria y/o al centro educativo ejecutor, para desarrollar, instalar y compartir con otros establecimientos estrategias educativas inclusivas dirigidas a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad?. Analice este punto en relación al perfeccionamiento de los docentes en estrategias pedagógicas inclusivas, a la inserción de la variable de discapacidad en la planificación curricular, a la incorporación y manejo de las tecnologías de la inclusión, a las actividades desarrolladas con otros centros educativos, al desarrollo del trabajo en red, entre otras.

- 1) Satisfactoriamente
- 2) Medianamente satisfactorio
- 3) Insatisfactoriamente

Fundamente su respuesta

Adjunte al informe medios de verificación de las acciones desarrolladas en la ejecución del proyecto del área de educación del SENADIS, según el compromiso establecido en la matriz de programación (fotos, videos, registros, pautas, informes de notas, evaluaciones finales, entre otros).

